

Anexo N°3, denominado “Pauta de Evaluación de proyectos y Rúbrica Línea de Acción Cuidado Alternativo de tipo familiar, modelo programa Familia de Acogida



**LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO
DE TIPO FAMILIAR, MODELO DE FAMILIA DE ACOGIDA**

Instrucciones generales y definiciones

El presente instrumento tiene como objetivo evaluar la presentación de las propuestas que se entregan al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en el presente Concurso público.

La presente pauta considera la evaluación de los proyectos de la línea de acción **cuidado alternativo familiar**.

La Comisión Evaluadora debe calificar cada uno de los descriptores en la columna "Puntaje" de acuerdo a la escala de puntuación que se presenta en la rúbrica (solo deben usarse números enteros). Cada descriptor tiene asignada una ponderación porcentual cuya suma es igual a 100%. El puntaje asignado por la Comisión Evaluadora se multiplica automáticamente por la columna con las ponderaciones y se obtiene un puntaje ponderado para cada descriptor. La suma de ellos corresponderá al valor de cada criterio.

Al final de cada uno de los criterios, la Comisión Evaluadora deberá señalar las observaciones correspondientes a cada uno de los descriptores que no se evaluaron con la puntuación máxima, los cuales deberán ser corregidos y supervisados durante la implementación del proyecto, en caso de que éste sea adjudicado.

Cabe mencionar que la asignación de cada puntaje deberá guiarse por la rúbrica que orienta esta evaluación y que se encuentra en la hoja "RÚBRICA" del presente archivo Excel.

Las siguientes definiciones deberán ser consideradas al momento de asignar los puntaje:

Coherencia (descriptores 4 y 6): Refiere a que exista relación lógica y consistente entre la propuesta y lo que se indica como referencia (Orientaciones Técnicas, Anexos, metodología propuesta, estrategias propuestas, etc).

La formulación de actividades e incorporación de los enfoques transversales se considerará coherente con las Orientaciones Técnicas y el Anexo Enfoques Transversales si existe una relación lógica entre la forma en que se incorporan los enfoques transversales, la definición de éstos en el Anexo "Enfoques Transversales" y la descripción del modelo de intervención en las Orientaciones Técnicas (características de la modalidad, objetivos, sujeto de atención, etc).

Operacionalizar (descriptor 3): se refiere al proceso metodológico de llevar conceptos abstractos y teóricos a acciones concretas, y a estrategias de intervención acorde a las dimensiones de los componentes de intervención.

Mecanismos (descriptor 1 y 13): Sistemas, procesos y herramientas empleados para implementar, monitorear y/o evaluar las actividades destinadas a cumplir los objetivos señalados en el descriptor.

Acciones (descriptor 2, 4 y 6): Corresponde a pasos específicos que se llevan a cabo a lo largo del proceso de intervención, son planificadas en función de favorecer una actividad particular.

Conceptualización (descriptor 4): Se refiere al proceso de definir y describir una idea, teoría, concepto o fenómeno en términos claros y precisos. Permite a los individuos comprender y explicar el marco de ideas de manera efectiva.

Garantizar (descriptor 4, 8 y 11): Se considerará que los acciones o mecanismos son específicos, se evidencia factibilidad de su implementación y/o señala medios que permiten su verificabilidad.

El presente instrumento tiene como objetivo evaluar la presentación de las propuestas que se entregan al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en el presente Concurso público.

La presente pauta considera la evaluación de los proyectos de la línea de acción **cuidado alternativo familiar**.

La Comisión Evaluadora debe calificar cada uno de los descriptores en la columna "Puntaje" de acuerdo a la escala de puntuación que se presenta en la rúbrica (solo deben usarse números enteros). Cada descriptor tiene asignada una ponderación porcentual cuya suma es igual a 100%. El puntaje asignado por la Comisión Evaluadora se multiplica automáticamente por la columna con las ponderaciones y se obtiene un puntaje ponderado para cada descriptor. La suma de ellos corresponderá al valor de cada criterio.



ANEXO 3: PAUTA DE EVALUACIÓN
LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO DE TIPO FAMILIAR
MODELO DE FAMILIAS DE ACOGIDA

A. DATOS GENERALES

Fecha de Evaluación:
Nombre del Proyecto:
Concurso N°:
Código Licitación anexo N° 1:
Región:
Nombre del Colaborador:

B. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

	SI/NO
La propuesta acompaña y se encuentra bien complementado el Anexo N°4: Carta de Compromiso	
La propuesta continúa con la Etapa N°2 de evaluación (* Para continuar a la segunda etapa, debe tener SI en el ítem anterior, y haber presentado el anexo individualizado de acuerdo a las exigencias de las bases administrativas)	

C. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

I. Criterio: Diseño de la Intervención: Metodologías y Estrategia (40%)				
N°	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
1	Conforme a los lineamientos de las Orientaciones Técnicas de la modalidad, se describe una estrategia metodológica para el desarrollo de la intervención considerando lo siguiente: a. La familia de origen, b. Familia de acogida extensa y externa, y c. Mecanismos para la restitución del derecho a vivir en familia de manera efectiva y oportuna. d. Considera la reunificación familiar, la revinculación familiar u otra opción de cuidado familiar alternativo estable.	15%		0,000
2	La propuesta menciona estrategias de captación, las que consideran la difusión, sensibilización, evaluación y capacitación en el territorio que apunten a la captación de familias de acogida externa. Se nombran los actores con los que realizará la difusión y sensibilización presentes en el territorio y se establecen acciones claras y definidas para su coordinación. Finalmente, todo lo anterior es consistente con la Orientaciones Técnicas del Programa.	15%		0,000

3	La propuesta de estrategia de intervención considera la operacionalización de los enfoques transversales: Derechos de la niñez y adolescencia, enfoque de participación, enfoque intercultural, enfoque de inclusión, enfoque de género, enfoque de curso de vida, enfoque territorial y enfoque intersectorialidad y redes.	15%		0,000
4	En la propuesta de estrategia de intervención se presenta la conceptualización, estrategias individuales y colectivas, y acciones de participación que garantizan la expresión de opinión e incidencia en la toma de decisiones interventivas de todas/os las/os participantes del programa, de forma coherente con la OOTT y el Decreto n° 14.	15%		0,000
5	Conforme a las Orientaciones Técnicas de la modalidad, la propuesta de estrategia de intervención menciona en concreto actores, organismos y/o programas existentes en el territorio o que tengan incidencia en él y favorecen los procesos de intervención con NNA y las familias. Además, propone, incorpora y desarrolla estrategias de coordinación y articulación con dichas redes. Lo anterior, permite la obtención de prestaciones y servicios resultantes de estas coordinaciones y que favorecen la intervención con NNA, sus familias y/o adultos significativos en materia de salud, educación, jurídica y de esparcimiento socioemocional o recreativo para los NNA; y, ADEMÁS, considera también otros servicios y prestaciones en otras materias en beneficio de la intervención.	15%		0,000
6	En materia de monitoreo y calidad del PII, la propuesta describe y desarrolla: a. Acciones de monitoreo interno, de forma clara y pertinente respecto al desarrollo de los objetivos del PIIb. Actividades e instrumentos que favorezcan la coherencia del PII entre las características de las necesidades del NNA y su familia, y los objetivos de intervención; c. Actividades para la revisión y actualización periódica del PII de acuerdo a las características y necesidades del NNA y su familia. d. Actividades que aseguren la participación del NNA y su familia en la construcción del Plan de Intervención.	15%		0,000

7	En el marco de la aplicación de la observación general n° 14 sobre el derecho del niño a su interés superior, la propuesta considera LA TOTALIDAD de los siguientes elementos: a. Una metodología para la aplicación de la Observación General N° 14 Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1) b. Desarrolla al menos una actividad que permita su aplicación para cada etapa de intervención. c. Contempla estrategias jurídicas para la aplicación de la Observación General N°14 d. Desarrolla al menos una estrategia jurídica que permita su aplicación para cada etapa de la intervención.	10%		0,000
	Puntaje Criterio (Suma columna)	100%		0,000
	Justificación de puntaje en cada descriptor inferior a puntaje 4 (puntaje máximo):			
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

II. Criterio: Matriz Lógica (30%)				
	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
8	La propuesta desarrolla el mínimo de actividades (3) para cada uno de los objetivos específicos de la matriz lógica de la OOTT, y todas garantizan su contribución al logro de los objetivos, según la OOTT. Además, las actividades son específicas y diferentes en cada objetivo.	50%		0,000
9	La propuesta enumera y describe actividades que permiten llevar a cabo las 7 etapas de intervención (incluye etapa "0"), y considera LA TOTALIDAD de las siguientes: a. las características de los niños, niñas y adolescentes, las familias y/o adultos significativos, b. El contexto y entorno, y c. Actividades que aseguren el egreso con una alternativa familiar estable.	25%		0,000
10	Se presentan medios de verificación y estos permiten respaldar la totalidad de las actividades propuestas en la tabla de desarrollo de actividades para cada objetivo específico.	25%		0,000
		100%		0,000
	Justificación de puntaje en cada descriptor inferior a puntaje 4 (puntaje máximo):			
8				
9				
10				

III. Criterio: Gestión de Personas (20%)				
N°	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
11	Se comprometen mecanismos para garantizar la participación de las/los trabajadoras/es del proyecto en, al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, incorporando condiciones mínimas para la participación; tiempo protegido para la participación e incentivos para la participación.	50%		0,000

12	La propuesta incorpora y desarrolla, al menos, 4 iniciativas para prevenir el burnout, considerando 2 o más iniciativas de Supervisión Clínica de casos y reuniones técnicas 2 o más iniciativas generales de autocuidado de equipo. Estas plantean su fundamentación y contribuyen al autocuidado del equipo.	50%		0,000
	Puntaje Criterio (Suma columna)	100%		0,000
	Justificación de puntaje en cada descriptor inferior a puntaje 4 (puntaje máximo):			
11				
12				

IV. Criterio: Sistema de información (10%)				
N°	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
13	La propuesta desarrolla estrategias que aseguran el suministro de la información requerida por el Sistema de Información del Servicio y Sistema Integrado de Monitoreo, favoreciendo ingreso efectivo en módulo de gestión de ingreso (SIS) favoreciendo el cumplimiento del art. 31 de la ley 20.302.	100%		0,000
	Puntaje Criterio (Suma columna)	100%		0,000
	Justificación de puntaje en cada descriptor inferior a puntaje 4 (puntaje máximo):			
13				

D. PUNTAJE FINAL Y RESULTADO DE LA EVALUCIÓN TÉCNICA			
Criterios	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
C.I. Diseño de la Intervención: Metodologías y Estrategia	40%	0,000	0,000
C.II. Matriz Lógica	30%	0,000	0,000
C.III Gestión de Personas	20%	0,000	0,000
C.IV Sistema de Información	10%	0,000	0,000
Total	100%	No Adjudicable	0,000

Rangos y Categorías de Evaluación

Definición	Rango	Categoría
La propuesta no cumple con los criterios mínimos requeridos en los lineamientos de la modalidad, por lo que no califica para ser aprobada, al presentar un puntaje inferior o igual a 2,8.	0 - 2,8	No adjudicable
La propuesta cumple satisfactoriamente con los criterios mínimos requeridos, calificando para su aprobación. Se presentan, eventualmente, algunos aspectos que deben ser corregidos durante la ejecución del proyecto, en caso de ser adjudicado, pero que no afectarían la calidad de la intervención.	2,9 -4,0	Adjudicable

RÚBRICA PARA LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN
LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO FAMILIAR
MODELO FAMILIAS DE ACOGIDA

I CRITERIO: Diseño de la intervención: metodologías y estrategia

N°	Descriptor	0	1	2	3	4
1	Conforme a los lineamientos de las Orientaciones Técnicas de la modalidad, se describe una estrategia metodológica para el desarrollo de la intervención considerando lo siguiente: a. La familia de origen, b. Familia de acogida extensa y externa, y c. Mecanismos para la restitución del derecho a vivir en familia de manera efectiva y oportuna. d. Considera la reunificación familiar, la revinculación familiar u otra opción de cuidado familiar alternativo estable.	La propuesta NO describe una estrategia metodológica para el desarrollo de la intervención para ninguno de los siguientes elementos: a. La familia de origen, b. Familia de acogida extensa y externa, y c. Mecanismos para la restitución del derecho a vivir en familia de manera efectiva y oportuna. d. Considera la reunificación familiar, la revinculación familiar u otra opción de cuidado familiar alternativo estable	Conforme a los lineamientos de las Orientaciones Técnicas de la modalidad, se describe una estrategia metodológica para el desarrollo de la intervención con la familia de origen.	Conforme a los lineamientos de las Orientaciones Técnicas de la modalidad, se describe una estrategia metodológica para el desarrollo de la intervención considerando lo siguiente: a. La familia de origen, y b. Familia de acogida extensa y externa	Conforme a los lineamientos de las Orientaciones Técnicas de la modalidad, se describe una estrategia metodológica para el desarrollo de la intervención considerando lo siguiente: a. La familia de origen, b. Familia de acogida extensa y externa, y c. Mecanismos para la restitución del derecho a vivir en familia de manera efectiva y oportuna.	Conforme a los lineamientos de las Orientaciones Técnicas de la modalidad, se describe una estrategia metodológica para el desarrollo de la intervención considerando lo siguiente: a. La familia de origen, b. Familia de acogida extensa y externa, y c. Mecanismos para la restitución del derecho a vivir en familia de manera efectiva y oportuna. d. Considera la reunificación familiar, la revinculación familiar u otra opción de cuidado familiar alternativo estable.
2	La propuesta menciona estrategias de captación, las que consideran la difusión, sensibilización, evaluación y capacitación en el territorio que apunten a la captación de familias de acogida externa. Se nombran los actores con los que realizará la difusión y sensibilización presentes en el territorio y se establecen acciones claras y definidas para su coordinación. Finalmente, todo lo anterior es consistente con la Orientaciones Técnicas del Programa.	La propuesta NO menciona las estrategias de captación o NO considera algunos de sus elementos, estos son: difusión, sensibilización, evaluación y capacitación en el territorio que apunten a la captación de familias de acogida externa.	La propuesta menciona las estrategias de captación, que consideran difusión, sensibilización, evaluación y capacitación en el territorio que apunten a la captación de familias de acogida externa.	La propuesta menciona las estrategias de captación, que consideran la difusión, sensibilización, evaluación y capacitación en el territorio que apunten a la captación de familias de acogida externa. ADEMÁS , se nombran los actores con los que realizará la difusión y sensibilización presentes en el territorio	La propuesta menciona las estrategias de captación, que consideran la difusión, sensibilización, evaluación y capacitación en el territorio que apunten a la captación de familias de acogida externa. Se mencionan los actores con los que realizará la difusión y sensibilización presentes en el territorio. ADEMÁS , se plantean acciones claras y definidas para su coordinación.	La propuesta menciona las estrategias de captación, que consideran la difusión, sensibilización, evaluación y capacitación en el territorio que apunten a la captación de familias de acogida externa. Se mencionan los actores con los que realizará la difusión y sensibilización presentes en el territorio y se plantean acciones claras y definidas para su coordinación. FINALMENTE , todo lo anterior es consistente con la Orientaciones Técnicas del Programa.

3	La propuesta de estrategia de intervención considera la operacionalización de los enfoques transversales: Derechos de la niñez y adolescencia, enfoque de participación, enfoque intercultural, enfoque de inclusión, enfoque de género, enfoque de curso de vida, enfoque territorial y enfoque intersectorialidad y redes.	La propuesta de diseño de la estrategia de intervención NO incorpora la operacionalización o solo nombra los enfoques transversales, o solo los enuncia.	La propuesta de diseño de la estrategia de intervención incorpora la operacionalización de 1 o 2 enfoques transversales.	La propuesta de diseño de la estrategia de intervención incorpora la operacionalización de 3 o 4 enfoques transversales.	La propuesta de diseño de la estrategia de intervención incorpora la operacionalización de 5 o 6 enfoques transversales.	La propuesta de diseño de la estrategia de intervención incorpora la operacionalización de 7 u 8 enfoques transversales.
4	La propuesta de diseño de la estrategia incorpora TODOS los siguientes elementos: a. Conceptualización de participación. b. Estrategias individuales y colectivas de participación. c. Acciones que garanticen la expresión de opinión e incidencia en las decisiones interventivas, por cada etapa de intervención y participante del programa. d. La conceptualización, estrategias y acciones son coherentes con la OOTT; e. La conceptualización, estrategias y acciones son coherentes con el Decreto N° 14.	La propuesta de diseño de la estrategia incorpora UNO o NINGUNO de los siguientes elementos: a. Conceptualización de participación. b. Estrategias individuales y colectivas de participación. c. Acciones que garanticen la expresión de opinión e incidencia en las decisiones interventivas, por cada etapa de intervención y participante del programa.	La propuesta de diseño de la estrategia incorpora DOS de los siguientes elementos: a. Conceptualización de participación. b. Estrategias individuales y colectivas de participación. c. Acciones que garanticen la expresión de opinión e incidencia en las decisiones interventivas, por cada etapa de intervención y participante del programa.	La propuesta de diseño de la estrategia incorpora TODOS los siguientes elementos: a. Conceptualización de participación. b. Estrategias individuales y colectivas de participación. c. Acciones que garanticen la expresión de opinión e incidencia en las decisiones interventivas, por cada etapa de intervención y participante del programa. Sin embargo, la conceptualización, estrategias y acciones NO son coherentes con la OOTT.	La propuesta de diseño de la estrategia incorpora TODOS los siguientes elementos: a. Conceptualización de participación. b. Estrategias individuales y colectivas de participación. c. Acciones que garanticen la expresión de opinión e incidencia en las decisiones interventivas, por cada etapa de intervención y participante del programa. d. La conceptualización, estrategias y acciones son coherentes con la OOTT. Sin embargo, NO es coherente con el Decreto N° 14.	La propuesta de diseño de la estrategia incorpora TODOS los siguientes elementos: a. Conceptualización de participación. b. Estrategias individuales y colectivas de participación. c. Acciones que garanticen la expresión de opinión e incidencia en las decisiones interventivas, por cada etapa de intervención y participante del programa. d. La conceptualización, estrategias y acciones son coherentes con la OOTT; e. La conceptualización, estrategias y acciones son coherentes con el Decreto N° 14.

5	Conforme a las Orientaciones Técnicas de la modalidad, la propuesta de estrategia de intervención menciona en concreto actores, organismos y/o programas existentes en el territorio o que tengan incidencia en él y favorecen los procesos de intervención con NNA y las familias. Además, propone, incorpora y desarrolla estrategias de coordinación y articulación con dichas redes. Lo anterior, permite la obtención de prestaciones y servicios resultantes de estas coordinaciones y que favorecen la intervención con NNA, sus familias y/o adultos significativo en materia de salud, educación, jurídica y de esparcimiento socioemocional o recreativo para los NNA; y, ADEMÁS, considera también otros servicios y prestaciones en otras materias en beneficio de la intervención.	Conforme a las Orientaciones Técnicas de la modalidad, la propuesta de estrategia de intervención NO menciona actores, organismos y/o programas existentes en el territorio o que tengan incidencia en él.	Conforme a las Orientaciones Técnicas de la modalidad, la propuesta de estrategia de intervención menciona en concreto actores, organismos y/o programas existentes en el territorio o que tengan incidencia en él.	Conforme a las Orientaciones Técnicas de la modalidad, la propuesta de estrategia de intervención menciona en concreto actores, organismos y/o programas existentes en el territorio o que tengan incidencia en él. Además, propone, incorpora y desarrolla estrategias de coordinación y articulación con dichas redes.	Conforme a las Orientaciones Técnicas de la modalidad, la propuesta de estrategia de intervención menciona en concreto actores, organismos y/o programas existentes en el territorio o que tengan incidencia en él. Además, propone, incorpora y desarrolla estrategias de coordinación y articulación con dichas redes. Lo anterior, permite la obtención de prestaciones y servicios resultantes de estas coordinaciones y que favorecen la intervención con NNA, sus familias y/o adultos significativo en materia de salud, educación y de esparcimiento socioemocional o recreativo para los NNA.	Conforme a las Orientaciones Técnicas de la modalidad, la propuesta de estrategia de intervención menciona en concreto actores, organismos y/o programas existentes en el territorio o que tengan incidencia en él y favorecen los procesos de intervención con NNA y las familias. Además, propone, incorpora y desarrolla estrategias de coordinación y articulación con dichas redes. Lo anterior, permite la obtención de prestaciones y servicios resultantes de estas coordinaciones y que favorecen la intervención con NNA, sus familias y/o adultos significativos en materia de salud, educación, jurídica y de esparcimiento socioemocional o recreativo para los NNA; y, ADEMÁS, considera también otros servicios y prestaciones en otras materias en beneficio de la intervención.
6	En materia de monitoreo y calidad del PII, la propuesta describe y desarrolla: a. Acciones de monitoreo interno, de forma clara y pertinente respecto al desarrollo de los objetivos del PII b. Actividades e instrumentos que favorezcan la coherencia del PII entre las características de las necesidad del NNA y su familia, y los objetivos de intervención; c. Actividades para la revisión y actualización periódica del PII de acuerdo a las características y necesidades del NNA y su familia. d. Actividades que aseguren la participación del NNA y su familia en la construcción del Plan de Intervención.	En materia de monitoreo y calidad del PII, la propuesta NO describe ni desarrolla: a. Acciones de monitoreo interno, de forma clara y pertinente respecto al desarrollo de los objetivos del PII; b. Actividades e instrumentos que favorezcan la coherencia del PII entre las características de las necesidad del NNA y su familia, y los objetivos de intervención; c. Actividades para la revisión y actualización periódica del PII de acuerdo a las características y necesidades del NNA y su familia; ni d. Actividades que aseguren la participación del NNA y su familia en la construcción del Plan de Intervención.	En materia de monitoreo y calidad del PII, la propuesta describe y desarrolla al menos UNA de las siguientes: a. Acciones de monitoreo interno, de forma clara y pertinente respecto al desarrollo de los objetivos del PII; b. Actividades e instrumentos que favorezcan la coherencia del PII entre las características de las necesidad del NNA y su familia, y los objetivos de intervención; c. Actividades para la revisión y actualización periódica del PII de acuerdo a las características y necesidades del NNA y su familia; o d. Actividades que aseguren la participación del NNA y su familia en la construcción del Plan de Intervención.	En materia de monitoreo y calidad del PII, la propuesta describe y desarrolla al menos DOS de las siguientes: a. Acciones de monitoreo interno, de forma clara y pertinente respecto al desarrollo de los objetivos del PII; b. Actividades e instrumentos que favorezcan la coherencia del PII entre las características de las necesidad del NNA y su familia, y los objetivos de intervención; c. Actividades para la revisión y actualización periódica del PII de acuerdo a las características y necesidades del NNA y su familia; o d. Actividades que aseguren la participación del NNA y su familia en la construcción del Plan de Intervención.	En materia de monitoreo y calidad del PII, la propuesta describe y desarrolla al menos TRES de las siguientes: a. Acciones de monitoreo interno, de forma clara y pertinente respecto al desarrollo de los objetivos del PII; b. Actividades e instrumentos que favorezcan la coherencia del PII entre las características de las necesidad del NNA y su familia, y los objetivos de intervención; c. Actividades para la revisión y actualización periódica del PII de acuerdo a las características y necesidades del NNA y su familia; o d. Actividades que aseguren la participación del NNA y su familia en la construcción del Plan de Intervención.	En materia de monitoreo y calidad del PII, la propuesta describe y desarrolla TODAS de las siguientes: a. Acciones de monitoreo interno, de forma clara y pertinente respecto al desarrollo de los objetivos del PII; b. Actividades e instrumentos que favorezcan la coherencia del PII entre las características de las necesidad del NNA y su familia, y los objetivos de intervención; c. Actividades para la revisión y actualización periódica del PII de acuerdo a las características y necesidades del NNA y su familia; y d. Actividades que aseguren la participación del NNA y su familia en la construcción del Plan de Intervención.

7	En el marco de la aplicación de la observación general n° 14 sobre el derecho del niño a su interés superior, la propuesta considera LA TOTALIDAD de los siguientes elementos: a. Una metodología para la aplicación de la Observación General N° 14 Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1) b. Desarrolla al menos una actividad que permita su aplicación para cada etapa de intervención. c. Contempla estrategias jurídicas para la aplicación de la Observación General N°14 d. Desarrolla al menos una estrategia jurídica que permita su aplicación para cada etapa de la intervención.	En el marco de la aplicación de la observación general n° 14 sobre el derecho del niño a su interés superior, la propuesta NO CONSIDERA ninguno de estos elementos: a. Una metodología para la aplicación de la Observación General N° 14 Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1); b. Desarrolla al menos una actividad que permita su aplicación para cada etapa de intervención; c. Contempla estrategias jurídicas para la aplicación de la Observación General N°14; d. Desarrolla al menos una estrategia jurídica que permita su aplicación para cada etapa de la intervención.	En el marco de la aplicación de la observación general n° 14 sobre el derecho del niño a su interés superior, la propuesta considera SOLO: a. Una metodología para la aplicación de la Observación General N° 14 Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo a).	En el marco de la aplicación de la observación general n° 14 sobre el derecho del niño a su interés superior, la propuesta considera LOS SIGUIENTES DOS ELEMENTOS: a. Una metodología para la aplicación de la Observación General N° 14 Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1); y b. Desarrolla al menos una actividad que permita su aplicación para cada etapa de intervención.	En el marco de la aplicación de la observación general n° 14 sobre el derecho del niño a su interés superior, la propuesta considera LOS SIGUIENTES TRES ELEMENTOS: a. Una metodología para la aplicación de la Observación General N° 14 Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1); b. Desarrolla al menos una actividad que permita su aplicación para cada etapa de intervención; y c. Contempla estrategias jurídicas para la aplicación de la Observación General N°14	En el marco de la aplicación de la observación general n° 14 sobre el derecho del niño a su interés superior, la propuesta considera LA TOTALIDAD de los siguientes elementos: a. Una metodología para la aplicación de la Observación General N° 14 Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1); b. Desarrolla al menos una actividad que permita su aplicación para cada etapa de intervención; c. Contempla estrategias jurídicas para la aplicación de la Observación General N°14; y d. Desarrolla al menos una estrategia jurídica que permita su aplicación para cada etapa de la intervención.
---	---	--	---	--	---	---

II CRITERIO: Matriz Lógica

8	La propuesta desarrolla el mínimo de actividades (3) para cada uno de los objetivos específicos de la matriz lógica de la OOTT, y todas garantizan su contribución al logro de los objetivos, según la OOTT. Además, las actividades son específicas y diferentes en cada objetivo.	La propuesta NO desarrolla actividades para cada uno de los objetivos específicos.	La propuesta desarrolla actividades, sin embargo, NO incorpora mínimo (3) de actividades para cada uno de los objetivos específicos de la matriz lógica de la OOTT	La propuesta desarrolla el mínimo de actividades (3) para cada uno de los objetivos específicos. Sin embargo, estas NO garantizan su contribución al logro de los objetivos de la matriz lógica de la OOTT	La propuesta incorpora y desarrolla el mínimo de actividades (3) para cada objetivo específico. TODAS son coherentes con el logro de los objetivos específicos. Sin embargo, NO todas garantizan la ejecución práctica de los objetivos de la matriz lógica de la OOTT	La propuesta incorpora y desarrolla el mínimo de actividades (3) para cada objetivo específico. TODAS son coherentes con el logro de los objetivos específicos y TODAS garantizan la ejecución práctica de los objetivos de la matriz lógica de la OOTT
---	--	--	--	--	---	--

9	La propuesta enumera y describe actividades que permiten llevar a cabo las 7 etapas de intervención (incluye etapa "0"), y considera LA TOTALIDAD de las siguientes: a. las características de los niños, niñas y adolescentes, las familias y/o adultos significativos, b. El contexto y entorno, y c. Actividades que aseguren el egreso con una alternativa familiar estable.	La propuesta NO enumera NI describe actividades para cada objetivo específico que permitan llevar a cabo las 7 etapas de intervención (incluye etapa "0").	La propuesta enumera y describe actividades que permiten llevar a cabo las 7 etapas de intervención (incluye etapa "0"), sin embargo, NO considera: a. Las características de los niños, niñas y adolescentes, las familias y/o adultos significativos, b. El contexto y entorno, ni c. Actividades que aseguren el egreso con una alternativa familiar estable.	La propuesta enumera y describe actividades que permiten llevar a cabo las 7 etapas de intervención (incluye etapa "0"), y considera al menos UNA de las siguientes: a. las características de los niños, niñas y adolescentes, las familias y/o adultos significativos, b. El contexto y entorno, o c. Actividades que aseguren el egreso con una alternativa familiar estable.	La propuesta enumera y describe actividades que permiten llevar a cabo las 7 etapas de intervención (incluye etapa "0"), y considera al menos DOS de las siguientes: a. las características de los niños, niñas y adolescentes, las familias y/o adultos significativos, b. El contexto y entorno, o c. Actividades que aseguren el egreso con una alternativa familiar estable.	La propuesta enumera y describe actividades que permiten llevar a cabo las 7 etapas de intervención (incluye etapa "0"), y considera LA TOTALIDAD de las siguientes: a. las características de los niños, niñas y adolescentes, las familias y/o adultos significativos, b. El contexto y entorno, y c. Actividades que aseguren el egreso con una alternativa familiar estable.
10	Se presentan medios de verificación y estos permiten respaldar la totalidad de las actividades propuestas en la tabla de desarrollo de actividades para cada objetivo específico.	NO se presentan medios de verificación para respaldar todas las actividades propuestas en la tabla de desarrollo de actividades para cada objetivo específico.	Se presentan medios de verificación para todas las actividades propuestas en la tabla de desarrollo de actividades para cada objetivo específico. Sin embargo, estos NO respaldan de manera coherente las actividades propuestas en la tabla de desarrollo de actividades.	Se presentan medios de verificación para todas las actividades propuestas en la tabla de desarrollo de actividades para cada objetivo específico. Sin embargo, estos solo permiten respaldar de manera coherente menos del 50% de las actividades propuestas en la tabla de desarrollo de actividades.	Se presentan medios de verificación para todas las actividades propuestas en la tabla de desarrollo de actividades para cada objetivo específico. Sin embargo, estos permiten respaldar de manera coherente entre el 50% y menos del 100% de las actividades propuestas en la tabla de desarrollo de actividades.	Se presentan medios de verificación para todas las actividades propuestas en la tabla de desarrollo de actividades para cada objetivo específico y estos permiten respaldar de manera coherente el 100% de las actividades propuestas en la tabla de desarrollo de actividades.

III CRITERIO: Gestión de Personas

N°	Descriptor	0	1	2	3	4
11	Se comprometen mecanismos para garantizar la participación de las/los trabajadoras/es del proyecto en, al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, incorporando condiciones mínimas para la participación; tiempo protegido para la participación e incentivos para la participación.	NO se comprometen mecanismos para garantizar la participación de las/los trabajadoras/es del proyecto en, al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio.	Se comprometen mecanismos para garantizar la participación de las/los trabajadoras/es del proyecto en, al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, sin embargo, NO considera los siguientes aspectos: a) condiciones mínimas para la participación b) tiempo protegido para la participación c) incentivos para la participación.	Se comprometen mecanismos para garantizar la participación de las/los trabajadoras/es equipo del proyecto en, al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, sin embargo, considera solo UNO los siguientes aspectos: a) condiciones mínimas para la participación, b) tiempo protegido para la participación, c) incentivos para la participación.	Se comprometen mecanismos para garantizar la participación de las/los trabajadoras/es del proyecto en, al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, sin embargo, considera solo DOS los siguientes aspectos: a) condiciones mínimas para la participación, b) tiempo protegido para la participación, c) incentivos para la participación.	Se comprometen mecanismos para garantizar la participación de las/los trabajadoras/es del proyecto en, al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, y considera TODOS los siguientes aspectos: a) condiciones mínimas para la participación, b) tiempo protegido para la participación, c) incentivos para la participación.

12	La propuesta incorpora y desarrolla, al menos, 4 iniciativas para prevenir el burnout, considerando 2 o más iniciativas de Supervisión Clínica de casos y reuniones técnicas o más iniciativas generales de autocuidado de equipo. Estas plantean su fundamentación y contribuyen al autocuidado del equipo.	La propuesta NO incorpora iniciativas para prevenir el burnout o incorpora menos de 4 iniciativas de autocuidado.	La propuesta incorpora y desarrolla 4 iniciativas para prevenir el burnout, sin embargo, incorpora solo uno de los siguientes elementos: a) 2 o más iniciativas de Supervisión Clínica de casos y reuniones técnicas, o b) 2 o más iniciativas generales de autocuidado de equipo.	La propuesta incorpora y desarrolla, al menos, 4 iniciativas para prevenir el burnout, considerando los siguientes elementos: a) 2 o más iniciativas de Supervisión Clínica de casos y reuniones técnicas, y b) 2 o más iniciativas generales de autocuidado de equipo.	La propuesta incorpora y desarrolla, al menos, 4 iniciativas para prevenir el burnout, considerando: a) 2 o más iniciativas de Supervisión Clínica de casos y reuniones técnicas, b) 2 o más iniciativas generales de autocuidado de equipo, Sin embargo, c) Logra fundamentar la contribución de la totalidad de las iniciativas para prevenir el burnout.	La propuesta incorpora y desarrolla, al menos, 4 iniciativas para prevenir el burnout, considerando: a) 2 o más iniciativas de Supervisión Clínica de casos y reuniones técnicas, b) 2 o más iniciativas generales de autocuidado de equipo, y c) Logra fundamentar la contribución de la totalidad de las iniciativas para prevenir el burnout. Además, las iniciativas consideran a los equipos técnicos y administrativos.
----	--	---	---	---	--	---

IV. CRITERIO: Sistema de Información.

N°	Descriptor	0	1	2	3	4
13	La propuesta desarrolla estrategias que aseguran el suministro de la información requerida por el Sistema de Información del Servicio y Sistema Integrado de Monitoreo, favoreciendo ingreso efectivo en módulo de gestión de ingreso (SIS) favoreciendo el cumplimiento del art. 31 de la ley 20.302.	La propuesta NO desarrolla estrategias para dar cumplimiento al art. 31 de la ley 21.302.	La propuesta desarrolla estrategias para dar cumplimiento al art. 31 de la ley 21.302, pero no especifica estrategias para suministrar información requerida por el Sistema de Información Integrado y Sistema Integrado de Monitoreo.	La propuesta desarrolla estrategias para dar cumplimiento al art. 31 de la ley 21.302, considerando UNO de los siguientes elementos: a) Estrategias para suministrar la información requerida por el Sistema de Información Integrado. b) Estrategias para suministrar la información requerida por el Sistema Integrado de Monitoreo.	La propuesta desarrolla estrategias para dar cumplimiento al art. 31 de la ley 21.302, considerando TODOS los siguientes elementos: a) Estrategias para suministrar la información requerida por el Sistema de Información Integrado. b) Estrategias para suministrar la información requerida por el Sistema Integrado de Monitoreo. Sin embargo, las estrategias no contemplan actividades específicas para la Gestión de Ingreso asegurando tiempo y forma oportuna.	La propuesta desarrolla estrategias para dar cumplimiento al art. 31 de la ley 21.302, considerando TODOS los siguientes elementos: a) Estrategias para suministrar la información requerida por el Sistema de Información Integrado. b) Estrategias para suministrar la información requerida por el Sistema Integrado de Monitoreo. Además, las estrategias contemplan actividades específicas para la Gestión de Ingreso asegurando tiempo y forma oportuna.